



DECRETO N° .0874.

NEUQUÉN, 27 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6844-M-2024 y Resolución N° 0386/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el Visto, se aceptó la renuncia del señor Luis Alberto FUENTES, D.N.I. N° 13.863.959, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a partir del día 19 de julio de 2024;

Que atento a la baja mencionada y a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, el titular de mencionada Secretaría propicia la contratación de la persona que se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en idénticas condiciones contractuales;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

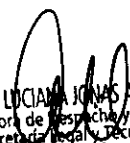
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 8 7 4 - 2 4

de la presente norma legal, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.


Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



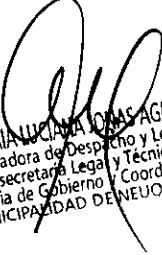
**FDO.) GAIDO
NICOLA**


Dña. MARÍA LUCIANA YONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0874-24

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Sandro Gustavo UZCUDUN, D.N.I. N° 20.951.582


Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

